

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**Nº 928 - 2021-MPSM**

Tarapoto, 23 de setiembre del 2021

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 926-2021-MPSM, de fecha 23 de setiembre del 2021, en donde se da por concluido del cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín del Mg. MARTIN ZAMBRANO SHAPIAMA.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico:

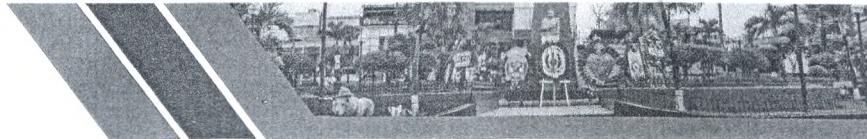
Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las atribuciones del Alcalde, en el inciso 17°. Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley N° 30057, en su artículo 3° inciso c) define al servidor de confianza como el servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o servidores públicos y cuya permanencia en el servicio civil está supeditada y determinada a la confianza de la persona que lo designó.

Que, el Decreto Supremo N° 023-2014-EF, aprueba los montos por concepto de compensaciones económicas a funcionarios públicos de la Ley N° 30057. El mismo que en su parte considerativa estima necesario establecer los montos de la compensación económica de los funcionarios públicos de libre designación y remoción. Respecto del financiamiento, la aplicación de la presente norma se financia, en el caso de los gobiernos locales, con cargo a sus ingresos corrientes;

Que, por Decreto Supremo N° 023-2014-EF, corresponde la Compensación Económica del Gerente Municipal en la cantidad ascendente a diez mil y 00/100 Soles (S/. 10,000.00), que se pagará en razón de doce (12) compensaciones mensuales al año, más dos (2) compensaciones por aguinaldo: Uno (1) por Fiestas Patrias y uno (1) por Navidad.

Que, de conformidad con lo expuesto en los párrafos precedentes, Ley N° 27972, Ley N° 30057, Decreto Supremo N° 023-2014-EF, estando a lo dispuesto;



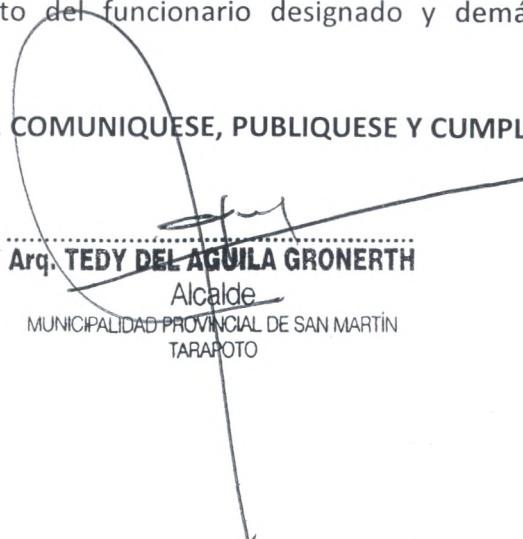
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR a partir del 24 de setiembre del 2021, al **Econ. CARLOS ALBERTO CHIRA CORDOVA** como funcionario de confianza en el cargo de **Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martin**, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente a la Oficina de Personal, con conocimiento del funcionario designado y demás Gerencias de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

TDG/A/MPM-T  
C.C  
ORH  
GM  
SG  
C.C:  
Archivo.

  
**Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH**  
Alcalde  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

